



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 401-2022-UNF/CO

Sullana, 24 de agosto de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 1021-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 09 de agosto de 2022; el Oficio N° 519 - 2022-UNF-VAPC de fecha 11 de agosto de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de agosto de 2022 y continuada el 23 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 1021-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 09 de agosto de 2022, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) la Conformación de la Comisión Interna de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo aprobada mediante Resolución N° 326-2022-UNF/FCET de fecha 09 de agosto de 2022, para que a través de su intermedio sea elevada a la comisión organizadora para su ratificación. Así mismo adjuntan la propuesta del Plan de Trabajo de la Unidad de Posgrado FCET para su conocimiento y fines pertinentes".

Que, con Oficio N° 519-2022-UNF-VAPC, de fecha 11 de agosto de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la Conformación de la Unidad de Posgrado, aprobado con Resolución de Facultad N° 326-2022-UNF/FCET, de fecha 09 de agosto de 2022, para su ratificación. Así mismo adjuntan la propuesta del Plan de Trabajo de la Unidad de Posgrado FCET para conocimiento y fines pertinentes. En tal sentido, solicitan considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, la presente actividad académica con opinión favorable".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de agosto de 2022 y continuada el 23 de agosto de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Interna de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por los siguientes profesionales:

| | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| Dr. Abdías Chávez Epiquén | Docente Principal |
| Mg. Samanta Hilda Calle Ruiz | Docente de Especialidad |
| Mg. Joyce Mamani Cornejo | Docente de Especialidad |
| Dra. Priscila Estelita Luján Vera | Docente de Formación General |
| Mg. David Gonzales Espino | Docente de Formación General |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad de esta Casa Superior de Estudios, preste el apoyo correspondiente a la comisión aprobada en el artículo precedente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Unidad de Pos Grado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Malva Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera
SECRETARIO GENERAL



| | | | |
|--|---|----------|-------------|
| | OTROS DOCUMENTOS | CÓDIGO: | PUPG-OD-12 |
| | | FECHA: | AGOSTO 2022 |
| | PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE POSGRADO - FCET - 2022 | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 1 de 12 |



“PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO -UNF - 2022”

Aprobado con Resolución N° 401-2022-UNF/CO, de fecha 24 de agosto del 2022.

**Agosto, 2022
SULLANA**

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

DR. FREDY ROGGER MEJÍA COICO

COORDINADORA ACADÉMICA

Dg. IRMA VICTORIA MARTÍNEZ NOLE

JEFE DE LA UNIDAD DE POSGRADO

Dr. ABDÍAS CHÁVEZ EPIQUÉN

| ELABORADO | REVISADO | APROBADO |
|---|------------------------------------|--------------------------|
|  | | |
| DR. ABDIAS CHAVEZ EPIQUÉN | Mg. IRMA VICTORIA MARTÍNEZ NOLE | COMISIÓN ORGANIZADORA |
| 08-02-2022 | 10-08-2022 | 00-08-2022 |

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| I. JUSTIFICACIÓN..... | 4 |
| II. BASE LEGAL | 5 |
| III. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2022 | 5 |
| IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: | 5 |
| V. ACTIVIDADES..... | 7 |
| VI. CRONOGRAMA | 8 |
| VII. PRESUPUESTO..... | 9 |
| ANEXOS | 10 |
| CONTROL DE CAMBIOS..... | 12 |



INTRODUCCIÓN

El plan de trabajo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo UNF del año 2022 precisa las actividades del de la Unidad de Posgrado como parte de la función académica administrativa para la ejecución de actividades programadas para la creación, funcionamiento e implementación para el año presupuestal, por lo que presenta la justificación del Plan de trabajo, aspecto legal, la articulación del plan estratégico institucional 2020-2022, objetivos específicos, actividades, cronograma y anexos, como corresponde.

I. JUSTIFICACIÓN

Institucional

La elaboración del Plan de Trabajo la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera para el año 2022, se fundamenta en el Estatuto Universitario Art. 55° “La Unidad de Posgrado es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato, encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad, y coordina con la Escuela de Posgrado de la Universidad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga la UNF, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano. Esta en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220.

La UNF propicia la creación de las unidades de posgrado; conforme a lo establecido en la décimo primera disposición transitoria del Estatuto de la UNF.

Académica

La Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, actualmente cuenta con un total de 20 docentes ordinarios con grado de maestría y de doctor, con amplia experiencia en la docencia a nivel de posgrado. Todos los docentes son tiempo completo que garantiza el desarrollo de programas de posgrado orientados al perfil de los egresados y público en general del ámbito laboral. Docentes con grado de Maestro (15) Docentes con grado de Doctor (5).

La facultad cuenta con infraestructura implementada de uso de pre grado que garantiza el funcionamiento de estudios de posgrado, ya que se usará los fines de semana.

Demanda interna

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la UNF, cuenta con (4) promociones de graduados de la Escuela de Administración Hotelera y

de Turismo, quienes desean seguir estudios de posgrado con menciones afines a su especialidad para incorporarse al mercado laboral de manera competitiva.

Demanda externa

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la UNF responde a los grupos de interés comunitario del sector productivo del ámbito de la provincia de Sullana, que los conforman empresarios, gerentes de empresas públicas y privadas, orientadas a la actividad económica de inversión y comercialización y servicios.



II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 29568- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF-/CO
- Resolución N° 0000 que encarga la jefatura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 102-2019-UNF/CO
- Plan Estratégico Institucional 2020-2022 Resolución N° 186-2019-UNFf/CO.
- Decreto Supremo N° 345-2018-EF, que aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- Decreto Supremo N° 237-2019-EF, que aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad.

III. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2022

OEI.01 “Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes”.

- AEI.01.5 “Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios”

IV. OBJETIVOS:

Objetivos generales

- Implementar la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo para el funcionamiento institucional de programas de posgrado al servicio de la comunidad universitaria.
- Gestionar la aprobación y funcionamiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo UNF.

Objetivos específicos

- Conformar la Comisión de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo para la gestión e implementación.
- Realizar el estudio de demanda y mercado ocupacional para los programas de maestría y doctorado la Unidad de Posgrado FCET para la solicitud de funcionamiento.
- Elaboración de planes de estudio de los programas de maestría y doctorado de la UPG-FCET para su aprobación y funcionamiento.
- Incorporar los programas de diplomados de especialización con créditos a convalidación en estudios de posgrado.
- Elaborar el Reglamento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo acorde al Estatuto y ley 30220.
- Presentar la propuesta a la comisión organizadora de la UNF por intermedio de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.



| | | | |
|--|---|----------|-------------|
| | OTROS DOCUMENTOS | CÓDIGO: | PUPG-OD-12 |
| | | FECHA: | AGOSTO 2022 |
| | PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE POSGRADO - FCET - 2022 | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 7 de 12 |

V. ACTIVIDADES

Tabla 1: Matriz de actividades a realizar de acuerdo a Objetivos y Acciones estratégicas - Plan de Trabajo de Instituto de Investigación 2022.

| OBJETIVOS | ACCIONES ESTRATÉGICAS | INDICADOR | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--|--|--|---|--|--|
| Implementar la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo para el funcionamiento institucional y creación de programas de posgrado al servicio de la comunidad universitaria. | Fortalecer la gestión de la Unidad de posgrado de la FCET | Comisión de Unidad de Posgrado conformada con Resolución de Facultad. | Conformar la Comisión de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo para la gestión e implementación. | Propuesta de conformación de comisión de Unidad de posgrado. | Comisión conformada |
| | Estudio de demanda de demanda y mercado ocupacional de programas de posgrado | Informe de resultados de estudio de mercado y demanda ocupacional. | Realizar el estudio de demanda y mercado ocupacional para los programas de maestría y doctorado de la Unidad de Posgrado FCET | Contratación de consultoría externa para estudio de demanda y mercado ocupacional de programas de posgrado UGP-FCET. | Informe de estudio de demanda concluido |
| | Gestión curricular de los programas de maestría y doctorado de la UPG-FCET | Plan de estudios de programas de maestría y doctorado elaborados | Elaborar planes de estudio de los programas de maestría y doctorado de la UPG-FCET | Contratar curricularista experto para elaborar planes de estudio de los programas de maestría y doctorado de la UPG-FCET | Plan de estudios de programas de maestría y doctorado concluidos |
| | Perfiles elaborados de programas de diplomado de especialización. | Programas de diplomados de especialización con módulos horas y créditos. | Incorporar los programas de diplomados de especialización con créditos a convalidación en estudios de posgrado. | Elaboración de contenidos curriculares de programas de diplomados | Programas de diplomados con módulos, horas y créditos concluidos |
| | Instrumentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados. | Reglamentos elaborados | Elaborar el Reglamento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo acorde al Estatuto y ley 30220. | Elaboración de reglamentos de gestión de la UPG-FCET | Reglamentos aprobados |
| | Expediente de propuesta de programas de posgrado de UPG-FCET | Presentación de propuesta | Presentar propuesta de funcionamiento de los programas de maestría y doctorado de UPG-FCET | Elaborar expediente de Unidad de posgrado para su presentación. | Expediente presentado |
| | Aprobación y autorización de funcionamiento. | Programas de posgrado aprobados para ofertar servicio. | Aprobar y autorizar los programas de posgrado de la UPG-FCET | Gestionar y levantar observaciones por SUNEDU | Programas aprobados con Resolución |
| | Convocatoria de admisión a estudios de posgrado | Realización de convocatorias | Convocar a examen de admisión de maestría y doctorado | Convocar a examen de admisión de posgrado | Número de ingresantes |

Elaborado por: Abdías Chávez Epiquén

VI. CRONOGRAMA

Tabla 3: Cronograma de actividades establecido en el Plan de Trabajo de Instituto de Investigación 2022.

| N° | ACTIVIDAD | 2022 | | | | | | | | | | | | 2023 | | | | | | | | |
|----|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|---|---|--|
| | | META | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | E | F | M | A | M | J | J | |
| 1 | Conformar la Comisión de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo para la gestión e implementación. | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Realizar el estudio de demanda y mercado ocupacional para los programas de maestría y doctorado de la Unidad de Posgrado FCET | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Elaborar en mesa de trabajo los planes de estudio de los programas de maestría y doctorado de la UPG-FCET | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Incorporar los programas de diplomados de especialización con créditos a convalidación en estudios de posgrado. | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Elaborar el Reglamento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo acorde al Estatuto y ley 30220. | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Presentar propuesta de funcionamiento de los programas de maestría y doctorado de UPG-FCET. | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Aprobar y autorizar los programas de posgrado de la UPG- FCET | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Convocar a examen de admisión de maestría y doctorado | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Elaborado por: Abdías Chávez Epiquén



VII. PRESUPUESTO

Tabla 4: Presupuesto requerido para la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo de la Unidad de Posgrado 2022.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | PRESUPUESTO 2021 (S/.) |
|---|---|------------------------|
| - Conformar la Comisión de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo para la gestión e implementación. | Propuesta de conformación de comisión de Unidad de posgrado. | S/ 0,000.00 |
| - Realizar el estudio de demanda y mercado ocupacional para los programas de maestría y doctorado de la Unidad de Posgrado FCET | Contratación de una consultoría externa para estudio de demanda y mercado ocupacional de programas de posgrado UGP-FCET. | S/. 35,000.00 |
| - Elaborar planes de estudio de los programas de maestría y doctorado de la UPG-FCET | Contratación de curricularista para la elaboración de planes de estudio de los programas de maestría y doctorado de la UPG-FCET | S/ 18,200.00 |
| - Incorporar los programas de diplomados de especialización con créditos a convalidación en estudios de posgrado. | Elaboración de contenidos curriculares de programas de diplomados | S/ 0,000.00 |
| - Elaborar el Reglamento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo acorde al Estatuto y ley 30220. | Elaboración de reglamentos de gestión de la UPG-FCET | S/ 0,000.00 |
| - Presentar propuesta de funcionamiento de los programas de maestría y doctorado de UPG-FCET. | Elaborar expediente de Unidad de posgrado para su presentación. | S/ 0,000.00 |
| - Aprobar y autorizar los programas de posgrado de la UPG-FCET | Gestionar y levantar observaciones por SUNEDU | S/ 0,000.00 |
| Sub total | | S/ 53,200.00 |
| TOTAL | | S/ 53,200.00 |

Elaborado por: Abdías Chávez Epiquén



| | | | |
|--|---|----------|-----------------|
| | OTROS DOCUMENTOS | CÓDIGO: | PUPG-OD-12 |
| | | FECHA: | AGOSTO 2022 |
| | PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE POSGRADO - FCET - 2022 | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 10 de 12 |

ANEXOS

| | | | |
|--|---|----------|-------------|
| | OTROS DOCUMENTOS | CÓDIGO: | PUPG-OD-12 |
| | | FECHA: | AGOSTO 2022 |
| | PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE POSGRADO - FCET - 2022 | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 11 de 12 |

Tabla 5: Detalle de Gastos – Unidad de posgrado 2022

| DETALLE DE GASTOS – REGISTRO ACADÉMICO CENTRAL | | | | | | | |
|---|--|------------------------|--|--|------|-----------------|---------------------|
| Actividades | TAREA | ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | Unidad de medida | Descripción | 2022 | | |
| | | | | | Meta | Total | Costo Total |
| Estudio de demanda y mercado ocupacional | Contratación de consultoría para estudio de demanda | | Plan de estudios de programas de maestría y doctorado concluidos | Estudio de demanda de demanda y mercado ocupacional de programas de posgrado | 1 | S/ 35,000.00 | S/ 35,000.00 |
| SUB TOTAL | | | | | | | S/ 35,000.00 |
| Elaboración de planes de estudio de programas de posgrado | Contratación de consultor experto para planes de estudio | | Programas de diplomados con módulos. horas y créditos concluidos | Gestión curricular de los programas de maestría y doctorado de la UPG-FCET | 1 | S/ 16,200.00 | S/ 16,200.00 |
| SUB TOTAL | | | | | | | S/ 18,200.00 |
| Elaboración de reglamentos de UPG-FCET | Publicación de artículos | | Reglamentos aprobados | Instrumentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados. | 1 | | |
| SUB TOTAL | | | | | | | S/ -- |
| Convocatoria admisión de estudios de posgrado UPG-FCET | Herramientas de gestión | | Número de ingresantes | Convocatoria de admisión a estudios de posgrado. | 1 | S/... | S/. --- |
| SUB TOTAL | | | | | | | S/. -- |
| TOTAL | | | | | | | S/ 53,200.00 |

Elaborado por: Abdías Chávez Epiquén



| | | | |
|--|---|----------|-------------|
| | OTROS DOCUMENTOS | CÓDIGO: | PUPG-OD-12 |
| | | FECHA: | AGOSTO 2022 |
| | PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE POSGRADO - FCET - 2022 | VERSIÓN: | 01 |
| | | PAGINA: | 12 de 12 |

CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DOCUMENTO DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN |
|---------|--|---|
| V1 | Resolución de Comisión Organizadora N° ...-2022/CO-UNF | Aprobar el Plan de Trabajo de la Unidad de Posgrado FCET 2022 de la Universidad Nacional de Frontera. |
| | Fecha:de agosto del 2022 | |

Dr. Abdías Chávez Epiquén
 Jefe de la Unidad de Posgrado
 Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo - UNF